



Nombre de alumno: Henry Francisco Morales Diaz

Nombre del profesor: Jorge David oribe

Nombre del trabajo: Ensayo.

Materia: Legislación y normatividad para la construcción

Grado: 4TO Cuatrimestre

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: "A "

Comitán de Domínguez Chiapas a 11 de noviembre de 2021.

CONSTRUCCIONES DAÑADAS

TODO PROPIETARIO O POSEEDOR DE UN INMUEBLE TIENE LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR ANTE LA DIRECCIÓN LOS DAÑOS DE QUE TENGA CONOCIMIENTO QUE SE PRESENTEN EN DICHO INMUEBLE, COMO LOS QUE PUEDEN SER DEBIDO A EFECTOS DE SISMO, VIENTO. INCENDIO, EXPLOSIÓN, HUNDIMIENTO, PESO PROPIO DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LAS CARGAS ADICIONALES QUE OBRAN SOBRE ELLO O DETERIORO DE LOS MATERIALES.

EN CASO DE INCONFORMIDAD CONTRA LA ORDEN A QUE SE REFIERE EI. PÁRRAFO ANTERIOR.

EL PROPIETARIO PODRA Oponerse a todas o partes de las medidas que le sean exigidas, mediante escrito que, para ser tomado en cuenta, deberá estar firmado por ingeniero o arquitecto registrado como director responsable de obra y dentro de los tres días siguientes a la presentación de la inconformidad, la dirección resolverá en definitiva si ratifica, modifica o revoca la orden.

TRANSCURRIDO EI PLAZO FIJADO AL INTERESADO PARA INICIAR LAS OBRAS DE ASEGURAMIENTO, REPARACIONES O DEMOLICIONES NECESARIAS, SIN OUE EL PROPIETARIO HAYA PROCEDIDO COMO CORRESPONDE O BIEN EN CASO DE OUE FENEZCA

EL PLAZO QUE SE LÉ SEÑALÓ Y SIN OUE TALES TRABAJOS ESTÉN TERMINADOS.

OBRAS PROVINCIONALES Y MODIFICACIONES

LAS CONSTRUCCIONES PROVISIONALES SON TODAS AQUELLAS QUE SE LES OTORGAR CIERTO TIEMPO, COMO POR LOS MATERIALES EMPLEADOS, QUE ESTOS TENGAN UNA VIDA LIMITADA A NO MÁS DE 12 MESES; LAS OBRAS PROVISIONALES COMO TRIBUNAS PARA EVENTOS ESPECIALES, PASOS DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PEATONES O VEHÍCULOS DURANTE OBRAS VIALES O DE OTRO TIPO TAPIALES, OBRAS FALSAS Y CIMBRAS DEBERÁN PROYECTARSE PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD DE ESTE REGLAMENTO, LAS OBRAS

PROVISIONALES QUE PUEDAN SER OCUPADAS POR MÁS DE 100 PERSONAS, DEBERÁN SER SOMETIDAS ANTES DE USO.

PARA LA EJECUCION DE CONSTRUCCIONES PROVISIONALES, SE HACE NECESARIA LA LICENCIA DE LA DIRECCIÓN, MEDIANTE LA SOLICITUD ACOMPAÑADA DEL PROYECTO RESPECTIVO Y DATOS QUE SOLICITE LA MISMA DEPENDENCIA

PRUEBAS DE CARGA

PARA TENER LISTA Y CONSIDERADA ESTABLE Y SEGURA UNA CONSTRUCCIÓN (NO A UN 100% PERO LO MÁS SEGURA POSIBLE), ES NECESARIO HACER PRUEBAS PARA VER SI ESTA PUEDE SOPORTAR EN SI SU MISMO PESO, PUEDE SOPORTAR LOS TIPOS DE CARGAS QUE SE ADICIONARAN.

CUANDO LA DIRECCION LO ESTIME CONVENIENTE, EN RAZÓN DE DUDA EN LA CALIDAD Y RESISTENCIA DE LOS MATERIALES O EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS

PARA REALIZAR UNA PRUEBA DE CARGA MEDIANTE LA CUAL SE REQUIERA VERIFICAR LA SEGURIDAD DE LA ESTRUCTURA. SE SELECCIONARÁ LA FORMA DE APLICACIÓN DE LA CARGA DE PRUEBA V LA ZONA DE LA ESTRUCTURA SOBRE LA CUAL SE APLICARÁ.

INSPECCIONES Y VIGILACIA

LAS INSPECCIONES TENDRÁN POR OBJETO VERIFICAR OUE LAS EDIFICACIONES Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO O TERMINADAS Y EL USO AUTORIZADO DE UN PREDIO CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

PARA TODA VISITA DE INSPECCIÓN EN LA QUE SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ PRESENTARSE OFICIO DE COMISIÓN DEL INSPECTOR QUE LA EFECTÚE Y SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EN FORMA CIRCUNSTANCIADA., LOS HECHOS U OMISIONES QUE SE HUBIESEN PRESENTADO DURANTE LA DILIGENCIA,

EL H. AYUNTAMIENTO TENDRÁ EN TODO TIEMPO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN, LA FACULTAD DE DESIGNAR INSPECTORES QUE VIGILEN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y SE CERCIOREN DE QUE SE CUMPLA CON EL PROYECTO AUTORIZADO O EN SU DEFECTO. DE QUE SE OBTENGAN LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES.

RECURSO DE REVISION

LOS INTERESADOS AFECTADOS POR LOS ACTOS Y

RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PONGAN FIN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. A UNA INSTANCIA O RESUELVAN UN EXPEDIENTE, PODRAN INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN O CUANDO PROCEDA. INTENTAR LA VÍA JURISDICCIONAL QUE CORRESPONDA.

CUANDO HAYAN DE TENERSE EN CUENTA NUEVOS HECHOS O

DOCUMENTOS QUE NO OBREN EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL DERIVADO DEL ACTO IMPUGNADO.

NO SE TOMARÁN EN CUENTA EN LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO, HECHOS, DOCUMENTOS O ALEGATOS DEL RECURRENTE. CUANDO HABIENDO PODIDO APORTARLOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NO LO HAYA HECHO

SANCIONES

PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES POR INFRACCIONES A

REGLAMENTO, SE ESTARÁ A LO QUE SE ESTABLEZCA, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LEY DE INGRESOS MUNICIPAL VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ADEMÁS SE TOMARÁN EN CUENTA.

LOS DAÑOS QUE SE HUBIEREN PRODUCIDO O PUEDAN PRODUCIRSE;

EL CARÁCTER INTENCIONAL O NO DE LA ACCIÓN U OMISIÓN CONSTITUTIVA DE LA INFRACCIÓN

LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN, Y LA REINCIDENCIA DEL INFRACTOR.

TRANSITORIOS

EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DE ESTE

REGLAMENTO SERÁN ELABORADAS POR LA DIRECCIÓN NOVENTA DÍAS DEL CALENDARIO

DESPUES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE ORDENAMIENTO, SIENDO ANALIZADAS, EVALUADAS Y APROBADAS DENTRO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

SE HACE ESTO PARA PODER REGIS CON CIERTOS PARAMETROS Y PODER CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE UNA CONSTRUCCION DE LO CONTRARIO SE DEBERA ABSTENER A SANCIONES

CONCLUSION

CONCLUYO QUE ES NECESARIO SABER NUESTRO REGLAMENTO PARA EVITAR CIERTOS CRITERIOS QUE NOS HAGA TENER PROBLEMAS EN UN FUTURO, EL REGLAMENTO NOS SIRVE COMO UNA GRAN ARMA O INSTRUMENTO PARA EL ARQUITECTO POR QUE NOS AYUDA A PROPONER Y ORGANIZAR TEMATICAMENTE CRITERIOS CONGRUENTES PROBLEMÁTICA DEL REGLAMENTO DEL REGLAMENTO DE COMITAN DE DOMINGUZ CHIAPAS